

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

7101 *Orden JUS/973/2011, de 5 de abril, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Lacambra, a favor de don Ricardo Monturus y de Carandini.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento, y de acuerdo con el Consejo de Estado,

Este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Lacambra, a favor de don Ricardo Monturus y de Carandini, por fallecimiento de su padre, don José Francisco Monturus y de Lacambra.

Madrid, 5 de abril de 2011.—El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.